



Participación
Ciudadana
Construcción
de comunidad

PC/1220/2018/0322

Asunto: Informe

Zapopan Jalisco, a 16 de Mayo 2018

Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo
Director de Transparencia y Buenas Prácticas
Presente

En cumplimiento a la solicitud de información respecto al Consejo Municipal de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapopan (CMPC), Jalisco, y en observancia de los principios rectores marcados en los artículos 8 fracción VI y 15 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Que el CMPC, al ser un Organismo Social, de acuerdo al artículo 201 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, está obligado a sesionar de forma ordinaria una vez cada cuatro meses. De acuerdo a lo anterior, le informo que **durante el mes de Abril del año 2018 no se llevaron a cabo sesiones ordinarias.**

Sin más que agregar por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes para cualquier aclaración a la que haya lugar.

Atentamente

**"2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y
XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"**

Gilberto Aguirre

Jefe de la Unidad Departamental en el cargo de la
Dirección de Participación Ciudadana según
Acuerdo de Fecha 28 de Marzo del 2018.

DIRECCIÓN DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

C.c.p. Archivo